



Federación Argentina de
Colegios de Odontólogos

ARANCELES ODONTOLÓGICOS DE REFERENCIA NACIONAL

ACTUALIZACIÓN DE ARANCELES DE LOS COLEGIOS DE ODONTÓLOGOS

de las provincias de CATAMARCA, CHACO, LA RIOJA, JUJUY, MISIONES,
SANTIAGO DEL ESTERO, SANTA CRUZ y SANTA FE 2ª CIRC.

Actualización de Estructura de Costos

En marzo de 2010, en la reunión del **Consejo de Gobierno de FACO** en La Plata, se considera un modelo de cálculo para actualización de aranceles odontológicos con avales científicos, trabajo iniciado por el Círculo Odontológico Santafesino, conocida entre nosotros como **"Estructura de Costos CORA"**.

Se emite entonces la **Resolución FACO N° 01/2010**, en donde **se adhiere a los dictámenes** de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), en ese momento **FACO otorga el aval ético** a dicha Estructura de Costos, y "Exhorta a todos los Colegios de Odontólogos del país para que dentro del marco de sus competencias emitan resoluciones a los fines de su **observancia y aplicación** en las respectivas jurisdicciones". (Artículo 3 de dicha resolución).

Mucho fue y es el esfuerzo con un objetivo final: tener un patrón de **Referencia Nacional** para los valores de las prácticas odontológicas, detallando los rubros que lo componen: Costos Fijos, Costos Variables, Costos Taller y el Honorario.

El enfoque es brindando la mejor calidad de atención pensando en quién la recibe, garantizando cumplir con el Programa de Calidad de nuestra profesión.

Con el paso del tiempo, y tras constantes análisis, se advirtieron importantes desfasajes en algunas de las herramientas de cálculo.

Hasta marzo de 2016, por ejemplo, el Honorario se calculaba con el Salario Mínimo Vital y Móvil, que lo determinaba la Mesa del Salario, en la Reunión de Consejo de Gobierno de FACO, preocupados por el atraso en ese ítem, se decidió tomar otros parámetros que permitieran actualizar el honorario, y que reflejara con más fidelidad los incrementos salariales.

Se tomaron entonces los ajustes de negociaciones de paritarias de sindicatos de profesionales de la salud, como AMRA, que con cláusula gatillo mediante, se lograron aumentos en etapas con diversos porcentajes que igualmente se debían analizar. Por ello en conjunto tres Colegios concurren buscando un nuevo aval universitario, en esta oportunidad ante la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, de la UNR, para corroborar o corregir parámetros del cálculo.

El trabajo se inició en 2018, y se nos entregó a fines de Septiembre ppdo., fue tratado en la Reunión de Consejo de Gobierno de FACO en Resistencia, Chaco, y se propuso entonces la pronta adecuación de la Resolución N° 01/2010 que será considerada en próxima sesión, pero realizando esta actualización de Aranceles y Honorarios con la nueva fórmula para el ajuste de Honorarios.

Hoy, estos aranceles están siendo propuestos para ser aplicados en todas las provincias que tienen Ley de Colegiación. Recordamos que la estructura de costos considera distintos ítems, como:

1. Costo Fijo: Son los gastos generales del funcionamiento y equipamiento de una unidad que compone consultorio, sala de espera y baño, más el equipamiento completo para que se genere una atención odontológica, con su amortización y que permanecen inalterables en correcto estado de funcionamiento con las normas de bioseguridad recomendadas, independientemente de la práctica que se realice. En este rubro incluimos: sueldo personal auxiliar, sueldo personal de limpieza, previsión para despido, leyes sociales, aguinaldo, entendiéndose que si de momento no se cuenta con el mismo, es tiempo y tarea que debe realizar el profesional.

AMORTIZACION MENSUAL

Abono reparación equipo
Asesoram. Contable-Legal
Alquiler o amortización
Aguas Argentina
Electricidad
Gas
Teléfono fijo y/o celular
Sueldo personal auxiliar
Sueldo personal limpieza
Previsión despido
Cargas sociales
Aporte jubilatorio

Obra social
Cuota Colegio Profesional
Cuota Entidad Profesional
Residuos patológicos
Seguro de mala praxis
Seguro para el consultorio
Impuestos municipales
Impuestos provinciales
Imprenta y papelería
Correspondencia
Aguinaldo + leyes sociales
Mantenim. sist. computación
Dosímetro RX

AMORTIZACION 10 AÑOS

Amalgamador automático
Aparato de RX
Autoclave
Banqueta
Hemosuctor
Cavitador
Compresor
Consola rodante
Delantal de plomo
Equipo odontológico completo
Electro bisturí
Elevador para cirugía

Estufa a seco
Repuesto foco equipo
Gabinete para revelado
Lámpara de luz led
Juego de forcet (10 unid.)
Pulidora de mesa
Torno 1/4 HP 2 rulemanes
Aire acondicionado
Escritorio
Fichero
Mueble con pileta
Mubles sala de espera

AMORTIZACION 5 AÑOS

Arco yon...

ATENCIÓN:

Vale aclarar que consultados los responsables de aval universitario de Ciencias Económicas para el cálculo, **NO CORRESPONDE APLICAR DEVALUACION ALGUNA NI EN GENERAL NI SOBRE NINGUN PARAMETRO YA QUE EN EL CALCULO NO SE CONTEMPLA, PERO SE REFLEJARA EN LOS PROXIMOS CALCULOS SEGUN CADA PARAMETRO.**

Es...
Es...
Es...
Es...
Espatula para cera
Espátula para yeso
Excavador
Explorador endodóntico
Explorador N° 23
Extractor de coronas
Fresero
Jeringa carpule
Jeringa carpule c/aspiración

Sonda periodontal
Taza de pvc grande
Tallador para amalgama
Tambor para gasa
Tijeras para cirugía
Tijera para metales
Turbina
Programa de computación
Equipo de computación

2. Costo Variable: Se entiende por tal a los materiales y/o instrumentos (insumos utilizados para la realización de una práctica en particular, de primera marca) y que por sus características se consumen en el propio acto.

3. Costo Taller: Es el costo establecido para un trabajo en particular provisto por un tercero. Se toman valores promedio de plaza para los trabajos de mecánica dental.

4. Costos Totales: Resultan de la suma de los ítems anteriormente detallados. En esta actualización, sólo se incluye la columna Costo Total.

5. Honorarios: Remuneración neta a percibir por un profesional en base al tiempo requerido para cada práctica. Según el criterio expresado en el informe de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.L.: **el Honorario en la práctica privada retribuye tres componentes que aporta el odontólogo: su trabajo profesional (con todos sus elementos: tiempo, educación, capacitación, riesgo), el capital propio inmovilizado en su estructura, y su capacidad empresarial (organización de la producción y riesgo empresario).**

La suma de todos estos ítems determina el total del arancel para cada práctica.

En esta oportunidad, para la actualización del ítem Honorario, se calcula el valor de la hora odontológica en base al nuevo informe, que conjuga IPConsumidor con IPLocación, según tablas del BCRA.

Valor de la Hora Odontológica, a \$ 35.511 -

Reiteramos que, a pesar de ser Aranceles Mínimos Orientativos, éstos deben considerarse por cada colegiado para su ejercicio profesional, por debajo del cual no es posible realizar una práctica sin afectar la calidad de la misma.

*Se elaboró la actual estructura de costos tomando como referencia disposiciones de diversos Decretos y Recomendaciones para atención desde el inicio de la **pandemia**, que determinaron tiempos y elementos que se incorporan en costos fijos según la práctica sea nivel 1 (Sin PGA) o nivel 2 (Con PGA) y a los costos variables o directos se incorporaron los elementos de protección y desinfección.

CAPITULO 1 - CONSULTAS

	COSTO VARIABLE	COSTOS FIJOS	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
01.01 Examen - Diagnóstico - Fichado y Plan de Tratamiento.	4.253	10.236		14.489	11.777	26.266
01.03 Visita a Domicilio.	4.083	17.055		21.138	17.680	38.818
01.04 Consulta de Urgencia que No Constituya Paso Intermedio de Tratamiento.	12.270	13.640		25.910	11.777	37.687
01.05 Consulta Periódica Preventiva.	4.210	13.640		17.850	11.777	29.627
01.06 Certificación (no incluye costos de formularios ni estampillados).						13.136

CAPITULO 2 - OPERATORIA

02.01 Obturación Cavidad Simple.	11.660	17.055		28.715	17.680	46.395
02.02 Obturación Cavidad Compuesta.	15.732	20.461		36.193	23.573	59.766
02.03 Obturación Cavidad Compleja.	19.449	27.291		46.740	35.350	82.090
02.04 Reconstrucción de ángulos con tornillo en conducto	16.129	27.291		43.420	35.350	78.770
02.09 Reconstrucción de ángulos con material estético	23.697	22.175		45.872	26.514	72.386
02.15 Restauración c/ Mat. Estético Cavidad Simple	15.591	17.055		32.646	17.680	50.326
02.16 Restauración c/ Mat. Estético Cavidad Compuesta	18.312	23.740		42.052	27.343	69.395
02.17 Restauración c/ Mat. Estético Cavidad Compleja	18.664	31.656		50.320	41.012	91.332
02.19 Blanqueamiento externo en consultorio (por sesión)	84.114	34.109		118.223	47.138	165.361
02.20 Blanqueamiento ambulatorio	30.316	27.291	71.322	128.929	35.350	164.279

CAPITULO 3 - ENDODONCIA

03.01 Tratamiento Pulpar de 1 Conducto.	23.604	27.291		50.895	46.146	97.041
03.02 Tratamiento Pulpar de 2 Conductos.	37.237	35.816		73.053	65.377	138.430
03.03 Tratamiento Pulpar de 3 Conductos.	44.528	40.936		85.464	76.904	162.368
03.04 Tratamiento Pulpar de 4 Conductos.	39.251	51.165		90.416	99.981	190.397
03.05 Biopulpectomía Parcial.	10.417	22.175		32.592	34.608	67.200
03.06 Necropulpectomía Parcial (momificación).	11.006	18.762		29.768	26.922	56.690
03.07 Protección Pulpar Indirecta.						60.023
03.08 Retratamiento conservador	sumar 50 % al valor del tratamiento que corresponda					

CAPITULO 4 - PROTESIS

04.01.01 Incrustación Cavidad Simple.						159.705
04.01.02 Incrustación Cavidad Compuesta.						206.542
04.01.03 Corona Forjada.						116.903
04.01.04 Corona Colada.						245.568
04.01.05 Corona Colada c/ Frente Estético de Acrílico.						277.422
04.01.06 Corona Espiga.						248.904
* 04.01.07 Recementado de perno/corona						36.438
04.01.08 Perno Muñon Simple.						170.834
04.01.09 Perno Muñon Seccionado.						211.321
04.01.10 Tramo de Puente Colado.						203.016
04.01.11 Corona en Acrílico.						194.664
04.01.12 Elemento Provisorio de Acrílico.						77.764
04.01.13 Corona de Porcelana sobre metal						349.793
04.01.14 Tramo de puente de porcelana sobre metal por elemento a reemplazar c/u						276.541
04.01.15 Corona de porcelana pura						379.028
04.01.16 Tramo de puente de porcelan por elemento a reemplazar c/u						332.292
04.01.17 Corona de porcelana sobre zirconio	a convenir					
04.01.18 Tramo de puente de porcelana sobre zirconio	a convenir					
04.01.19 Extracción de un Perno.						126.168
04.01.20 Extracción de una Corona.						83.721
04.01.21 Incrustación de resina						238.391
04.01.22 Incrustación cerámica						311.900
04.01.23 Carillas de porcelana	a convenir					
04.01.24 Carillas de resina	a convenir					
04.01.25 Perno de fibra de vidrio						164.142
04.02.01 Prótesis parcial de acrílico hasta 5 elementos						313.742
04.02.02 Prótesis Parcial de Acrílico.						355.045
04.02.03 Prótesis parcial de Cromo Cobalto hasta 5 elementos						503.739
04.02.04 Protesis Parcial Colada en Cromo Cobalto.						578.227

CAPITULO 4 - PROTESIS (cont.)

	COSTO VARIABLE	COSTOS FIJOS	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
04.02.05 Prótesis parcial inmediata*						307.098
04.02.06 Prótesis parcial de Nylon						352.068
04.03.01 Prótesis Completa Acrílico Superior o Inferior.						478.729
04.03.03 Protesis Completa Inmediata.						478.901
04.03.04 Base Colada para Prótesis Completa.						167.708
04.04.01 Compostura Simple.						75.707
04.04.02 Compostura c/ Agregado de 1 Diente.						83.277
04.04.03 Compostura c/ Agregado de 1 Retenedor.						83.277
04.04.04 Compostura c/ Agregado de 1 Diente y 1 Retenedor.						100.265
04.04.05 Dientes Subsiguientes: cada uno.						30.511
04.04.06 Retenedor Subsiguiente: cada uno.						30.444
04.04.07 Soldadura de Armazon de Cromo Cobalto c/ Agregado.						99.744
04.04.08 Soldadura de Retenedor Subsiguiente.						47.866
04.04.09 Carilla de Acrílico.						60.043
04.04.10 Rebasado de Prótesis.						93.301
04.04.11 Cubeta Individual.						37.620
04.04.12 Levante de Artic. en Acrílico y Retenedores Forjado.						190.955

* 04.02.05 y 04.03.03 agregar el valor de una cubeta individual transparente para verificar zona de extracompresión y los rebasados necesarios subsiguientes

Este capítulo no contempla gastos de envíos, fletes o cadetería

CAPITULO 5 - PREVENCION

05.00 Consulta Preventiva y de Relevamiento.						28.017
05.01 Tartrectomía, cepillado mecánico y fisioterapia -motivación-	4.210	17.055		21.265	17.680	38.945
05.02 Topicación con Fluor por Tratamiento.	6.478	17.055		23.533	17.680	41.213
05.02.01 Topicación con Fluor en Embarazada.						38.782
05.03 Inactivación de Policaries Activas.	25.993	17.055		43.048	17.680	60.728
05.04 Detección - Control de Placa Bact. y Enseñanza de Higiene Bucal.						39.593
05.05 Sellantes de Fosas y Fisuras, por Pieza.	5.160	15.348		20.508	14.731	35.239
05.06 Protectores Bucales (NO incluido en estructura de costos CORA)						59.085

CAPITULO 6 - ORTODONCIA

06.01 Consulta de Estudio.	11.714	28.995		40.709	49.994	90.703
06.02 Tratam. de la Dentición Primaria/Mixta (Ortopedia).(12 meses de tratam.)	22.939	277.240	197.001	497.180	399.919	897.099
06.03 Tratam. de la Dentición Permanente (Ortodoncia). (12 meses de tratam.)	16.576	424.692	366.610	807.878	942.120	1.749.998
06.04 Corrección de Malposiciones Simples con Espacio.	16.576	222.659	84.269	323.504	276.865	600.369
06.07 Tratamiento de pacientes con fisura palatina					a convenir	
06.08 Contención (incluye consultas y aparatología)					a convenir	
* 06.09 Alineadores confeccionados en consultorio					a convenir	
* 06.10 Alineadores confeccionados fuera de consultorio					a convenir	

Este capítulo no contempla gastos de envíos, fletes o cadetería

CAPITULO 7 - ODONTOPEDIATRIA

07.01 Motivación en Menores de 13 años.	4.210	22.175		26.385	26.514	52.899
07.02 Motivación en Personas con Discapacidad.						135.029
07.03 Coronas Metálicas de Acero para Dientes Primarios.						96.271
07.04 Mantenedor de Espacio Fijo.						109.079
07.05 Mantenedor de Espacio Removible.						99.585
07.06 Reducción de Luxación con Inmovilización Dentaria.	20.209	55.397		75.606	82.013	157.619
07.07 Reducción Total (reimplante) e Inmovilización Dentaria.	21.094	67.274		88.368	102.526	190.894
07.08 Fractura Coronaria de Esmalte.						82.544
07.09 Fractura Amelodentinaria. Protección Pulpar Coronas Provisorias.	17.234	39.565		56.799	54.685	111.484
07.10 Tratamiento de Dientes Primarios con Formocresol.						60.519

CAPITULO 8 - PERIODONCIA

08.01 Consulta periodontal - Diagnóstico - Pronóstico.	4.300	17.055		21.355	17.680	39.035
08.02 Tratamiento de enfermedades y alteraciones gingivales inducidas por placa	5.896	27.291		33.187	35.350	68.537
08.03 Tratamiento de periodontitis estadios I y II, grado A	6.107	22.175		28.282	26.514	54.796
08.04 Tratamiento de periodontitis estadios III y IV, grado A, B o C	6.026	27.291		33.317	35.350	68.667
08.05 Desgaste Selectivo o Armonización Oclusal.	11.183	43.526		54.709	61.513	116.222
08.06 Placas oclusales de acrílico removibles	8.180	55.397	57.095	120.672	82.013	202.685

CAPITULO 8 - PERIODONCIA (cont.)

	COSTO VARIABLE	COSTOS FIJOS	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
08.07 Gingivectomía por sector						46.877
08.12 Tratamiento de Gingivitis por Arcada.						44.834
08.13 Enseñanza de técnica de higiene oral en adultos						42.997
08.14 Controles post tratamiento sin instrumentación						29.573
08.15 Controles post tratamiento con instrumentación						42.252
08.16 Instrumentación con raspaje y alisado por elementos						84.419
* 08.17 Tratamiento Quirúrgico por Elemento.						30.198
Nueva nomenclatura en Periodoncia según AAP-EFP						
* 08.02.01 Tratamiento de enfermedades y alteraciones gingivales no inducidas por placa				a convenir		
* 08.02.02 Tratamiento de enfermedades y alteraciones periimplantarias - Mucositis				a convenir		
* 08.03.00 Tratamiento de periodontitis estadios I y II, Grado A (corresp a 6 sectores)						352.141
* 08.03.01 Tratamiento de periodontitis estadios I y II, Grados B y C (corresp a 6 sectores)						352.141
* 08.04.00 Tratamiento de periodontitis estadios III y IV, grado A, B o C (corresp a 6 sectores)						442.005
* 08.04.01 Tratamiento de enfermedades y alteraciones periimplantarias-Periimplantitis				a convenir		
* 08.18 Férulas de estabilización periodontal				a convenir		

CAPITULO 9 - RADIOLOGIA

09.01.01 Radiografía Periapical.	3.561	6.531		10.092	3.759	13.851
09.01.02 Bite-Wing.	3.561	6.531		10.092	3.759	13.851
09.01.03 Radiografía Oclusal.	10.439	6.531		16.970	3.759	20.729
09.01.04 Radiografía Media Seriada hasta 7 Placas.	11.099	15.955		27.054	18.378	45.432
09.01.05 Radiografía Seriada Ambos Maxilares hasta 14 Placas.	18.964	21.280		40.244	27.565	67.809
09.02.01 Radiografía Extrabucal Primera Exposición.	31.047	6.856		37.903	5.074	42.977
09.02.02 Radiografía Extrabucal Subsiguientes.	9.597	4.900		14.497	1.694	16.191
09.02.03 Articulación Temporo-Mandibular	65.768	15.669		81.437	20.297	101.734
09.02.04 Pantomografía.	24.148	7.617		31.765	7.896	39.661
09.02.05 Teleradiografía.	24.148	7.617		31.765	7.896	39.661
09.02.06 Sialografía.	29.515	9.310		38.825	9.650	48.475
09.02.07 Estudio Cefalométrico.				a convenir		
09.03.00 Tomografías				a convenir		
09.03.01 Tomografía computada multislice				a convenir		
09.03.02 Tomografía CBCT bimaxilar				a convenir		
09.03.03 Tomografía CBCT monomaxilar				a convenir		
09.03.04 Tomografía CBCT sectorizada				a convenir		
09.04.00 Otras técnicas de diagnóstico por imagen				a convenir		
09.04.01 Resonancia magnética nuclear				a convenir		
09.04.02 Ecografía de glándulas Salivales				a convenir		
09.04.03 Ecografía de Tejidos blandos (Ej. Piso de boca)				a convenir		
09.04.04 Centellografía				a convenir		

CAPITULO 10 - CIRUGIA

Cirugía grupo uno

10.01 Extracción dentaria simple.	10.699	17.055		27.754	23.072	50.826
10.02 Plástica de Comunicación Bucosinusal Inmediata a la Exodoncia.	14.055	22.407		36.462	30.316	66.778
10.03 Biopsia por Punción o Aspiración.	12.751	20.330		33.081	27.506	60.587
10.04 Alveolectomía Estabilizadora por 6 Zonas.	12.751	20.330		33.081	27.506	60.587
10.05 Reimplante Dentario Inmediato al Traumatismo.	13.735	21.892		35.627	29.614	65.241
10.06 Biopsia por Escisión.	13.735	21.892		35.627	29.614	65.241
10.07 Incisiones y drenajes de abscesos por vía bucal	8.659	13.805		22.464	18.675	41.139
10.08 Alargamiento Quirúrgico de la Corona Clínica.	13.742	21.910		35.652	29.642	65.294
10.09 Extracción de Dientes Retenidos.	12.938	47.751		60.689	92.284	152.973
10.09.01 Extracción de dientes con retención mucosa						65.261
10.10 Germectomía	36.223	57.742		93.965	78.111	172.076
10.11 Liberación de Dientes Retenidos.	15.003	23.917		38.920	32.350	71.270
10.12 Apicectomía	19.961	31.832		51.793	43.057	94.850
10.13 Tratamiento de Osteomielitis.	19.668	31.357		51.025	42.415	93.440
10.14 Extracción de Cuerpo Extraño.	30.966	49.364		80.330	66.780	147.110
10.15 Alveolectomía Correctiva por 6 Zonas.	12.670	20.201		32.871	27.326	60.197

CAPITULO 10 - CIRUGIA (GRUPO UNO cont.)

	COSTO VARIABLE	COSTOS FIJOS	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
10.16 Tratamiento de alveolitis.	16.161	25.780		41.941	34.871	76.812
10.17 Tratamiento quirúrgico de hemorragia post extracción	a convenir					
10.18 Extracción c/ Alveolectomia Ext. y Restos Radiculares.	16.161	25.780		41.941	34.871	76.812
10.20 Frenectomía Técnica Simple	33.485	53.379		86.864	72.213	159.077
10.21 Gingivectomía con fines protéticos por elemento						48.517

Cirugía grupo dos (Este arancel NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)

10.02.01 Alveolectomia Correctiva / Estabilizadora Compleja S ó I					292.380	
10.02.02 Apicectomía con Dificultades (premolares hacia atrás).					292.380	
10.02.03 Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Pequeñas (hasta 2 cm)					292.380	
10.02.04 Extracción de Dientes o Restos Radiculares Retenidos Complejos.					292.380	
10.02.05 Radectomía.					292.380	
10.02.06 Toma de Material para Biopsias con Dificultad.					311.164	
10.02.07 Tratamiento de Fractura Dento-Alveolar Compleja.					311.164	
10.02.08 Tratamiento de Herida de Tejidos Blandos Compleja.					311.164	
10.02.09 Vestibuloplastia de Max Superior / Inferior.					311.164	
10.02.10 Injerto Oseo en Maxilares (con hueso autólogo).					311.164	
10.02.11 Frenectomía Técnica Compleja					311.164	

Cirugía grupo tres (El honorario NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)

Prácticas consideradas para el ámbito sanatorial u hospitalario. Contempla sólo honorarios profesionales.

10.03.01 Antrotomía de Senos Maxilares.					940.679	
10.03.02 Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Medianas. (de 2 a 4 cm)					940.679	
10.03.03 Plástica de Fístula Sinusal o Buconasal.					940.679	
10.03.04 Tratamiento Quirúrgico de Osteomielitis.					940.679	
Ayudante de quirófano (hasta 2)- 1º Ayudante 20% del honorario total.					202.953	
Ayudante de quirófano (hasta 2)- 2º Ayudante 10% del honorario total.					110.730	

Cirugía grupo cuatro (El honorario NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)

Prácticas consideradas para el ámbito sanatorial u hospitalario. Contempla sólo honorarios profesionales.

10.04.01 Cirugía de la A.T.M.					1.862.835	
10.04.02 Corrección de Malformaciones Dentofaciales y Secuelas de Traumatismos.					1.862.835	
10.04.03 Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Grandes. (más de 4 cm)					1.862.835	
10.04.04 Submaxilectomias o Sublingualectomias.					1.862.835	
10.04.05 Plástica de Labio o Paladar Fisurado; por Cada Uno.					1.862.835	
10.04.06 Reconstrucción con Colgajos de Vecindad o Injertos Oseos.					1.862.835	
10.04.07 Tratamiento de Fracturas de los Huesos de la Cara					1.862.835	
10.04.08 Cirugía para Distracción Osteogénica.					1.862.835	
10.04.09 Injerto Oseo Complejo (con hueso autólogo).						a convenir
Ayudante de quirófano (hasta 2)- 1º Ayudante 20% del honorario total.					402.415	
Ayudante de quirófano (hasta 2)- 2º Ayudante 10% del honorario total.					201.219	

CAPITULO 11 - IMPLANTOLOGIA BUCAL

11.02 Técnica Quirúrgica Simple: colocación de 1 implante Maxilar Sup. ó Inferior.						767.726
---	--	--	--	--	--	----------------

CAPITULO 12 - PRESTACIONES VARIAS

12.01 Exámenes complementarios para diagnóstico y plan de tratamiento						25.609
12.02 Toma de material para citología						37.701
12.03 Toma de material para bacteriología						37.701
12.04 Toma de material micología						37.701
12.05 Toma de material para antibiograma y prueba de sensibilidad						37.701
Asesoramiento odontológico legal (Se toma del honorario profesional)						a convenir
Pericia odontológica						a convenir
Prestaciones con anestesia general						a convenir
Atención de pacientes con capacidades especiales						a convenir
Prestaciones fuera de horario de consultorio						a convenir
12.10 Asesoramiento Odontológico Legal Escrito (Se toma de la hora odontológica -H.O.-)						desde 10 H.O.
12.15 Aplicación de accesorios simil stras (Joyería Dental)						
12.16 Tratamiento con láser dental						a convenir
12.17 Tratamientos en tejidos blandos: aplicación de rellenos						a convenir
12.18 Tratamientos en tejidos blandos: aplicación Tox. Botulínica						a convenir

Colegios adheridos a la

Federación Argentina de Colegios de Odontólogos

FACO



Federación Argentina de
Colegios de Odontólogos



**Colegio de Odontólogos
de Catamarca**

Mamerto Medina esquina
Alderete Salas, B° Potrerillos
4700 Catamarca
Tel.: (0383) 443-5093
colegiodontocat@arnetbiz.com.ar



**Colegio de Odontólogos
del Chaco**

Av. San Martín 125
3500 Resistencia
Tel.: (0362) 442-2337
secretaria@colodchaco.org.ar
www.colodchaco.org.ar



**Colegio Odontológico
de La Rioja**

Artigas 633
5300 La Rioja
Tel.: (0380) 154-525616 / 442-9032
colegiodontologoslrg@gmail.com



**Colegio de Odontólogos
de Jujuy**

Patricias Argentinas 376
4600 Jujuy
Tel.: (0388) 448-4975
jujuycolegio@gmail.com
www.colegiodontojujuy.org.ar



**Colegio de Odontólogos
de Misiones**

Belgrano 2135
3300 Posadas
Tel.: (0376) 4437102-4423448
info@colodmis.org
www.colodmis.org



**Colegio de Odontólogos
de Santiago del Estero**

Salta 451, entrepiso, of. 1
4200 Santiago del Estero
Tel.: (0385) 422-5662 / 421-7861
colodosde@hotmail.com
www.colodont-sde.com.ar



**Colegio de Odontólogos
de Santa Cruz**

Avda. Juan D. Perón 46
9400 Río Gallegos
Tel.: (02966) 422-851 / 444-505
info@colodontsc.com.ar
www.colodontsc.com.ar



**Consejo Superior
Colegio de Odontólogos
Provincia de Buenos Aires**

Calle 15 número 672
Provincia de Buenos Aires
Tel.: (0221) 424-5835 / 423-2548
secretaria@cosucoba.org.ar
www.cosucoba.com



**Colegio de Odontólogos
de Santa Fe, 2° Circ.**

9 de Julio 1668
2000 Rosario, Santa Fe
Tel.: (0341) 440-5536
colegio@odontologossantafe2.org.ar
www.odontologossantafe2.org.ar